



DECRETO N°

0558

LANÚS,

12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de Personal Temporario Mensualizado en la Secretaría de Comunicación Social,

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA.

**Artículo 1º.-** Designase en el período comprendido entre el día 1º de marzo al 30 de junio de 2021, al señor Yago LOPOLITO, D.N.I. N° 43.583.051, C.U.I.L. N° 20-43583051-0, nacido el día 20 de julio de 2001, Nacionalidad Argentina, con domicilio en la Avenida Rosales 530, Remedios de Escalada, Código Postal 1826, con Legajo N° 29373/0, en un cargo categoría 310, con funciones de Operador de PC, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.17.000, Secretaría de Comunicación Social, Categoría Programática 01, Agrupamiento 9, Oficina 106, Dirección General de Prensa, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto 6769/58.-

**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razon las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado al amparo de la legislación argentina de protección de datos personales. Autorizado para su difusión en formato digital. Firma digitalizada en el documento original. Se han cumplido los requisitos legales para la validez de la firma digital.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado al amparo de la legislación argentina de protección de datos personales. Autorizado para su difusión en formato digital. Firma digitalizada en el documento original. Se han cumplido los requisitos legales para la validez de la firma digital.

Documento firmado digitalmente por



Digitalizado al amparo de la legislación argentina de protección de datos personales. Autorizado para su difusión en formato digital. Firma digitalizada en el documento original. Se han cumplido los requisitos legales para la validez de la firma digital.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitalizado al amparo de la legislación argentina de protección de datos personales. Autorizado para su difusión en formato digital. Firma digitalizada en el documento original. Se han cumplido los requisitos legales para la validez de la firma digital.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 11/03/2021 12:30:10hs

Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por



Documento firmado digitalmente por

